

INFORME DE LA COMISARIA

A LOS ACCIONISTAS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL QUINCE DE MAYO "QUIDEMAY S.A."

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 274 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisaria, informo respecto del movimiento económico en relación al año terminado el 31 de diciembre de 2016 como sigue:

He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de donde he constatado que la compañía mantiene Activos por valor de \$15860.74, un Pasivo de \$8123.68 y un Patrimonio de \$7737.06, reflejando una Utilidad de \$2412.90 en el presente ejercicio fiscal, después de impuestos y verificando que han disminuido las utilidades comparadas con las obtenidas en el año 2015.

Se adquirieron equipos informáticos: una computadora y 2 impresoras para uso de la compañía; igualmente se compraron sillas plásticas para uso de los Accionistas y Clientes.

Se liquidó el valor de \$1000,94 que se le debía a la Sra. Marjory Cedeño como devolución de los aportes patronales al IESS del año 2014 asumidos con fondos propios.

Es necesario resaltar que las obligaciones con el IESS, con el SRI, con la FECANTEI y la FENATEI se encuentran al día, dejando en claro que han sido canceladas todas las obligaciones atrasadas.

Debo hacer notar que revisé los documentos contables y sustentos como son estados financieros, conciliaciones bancarias, comprobantes, facturas y todo soporte contable que amerita análisis.

Luego de mi evaluación de los estados financieros, concluyo que la administración ha dado cumplimiento a las Normas legales, estatutarias, reglamentarias y de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas. En cuanto a los gastos, éstos han sido realizados de una forma controlada. Los resultados reflejan un escenario razonable de la real situación financiera de la compañía.

Se recomienda que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, autorice la baja de bienes que no existen físicamente, ya que la Sra. Sonia Andrade, Ex Gerente nunca los entregó, se denunció en la Fiscalía y con esos documentos podemos darlos de baja, para sincerar la contabilidad.

El cumplimiento por parte de la compañía de las obligaciones así como los criterios de aplicación de las normas son de total responsabilidad de su Administración. El Gerente, como empleado de la Compañía tiene la función de Administrar los negocios y bienes de la compañía, debe cuidar que se lleve debidamente la Contabilidad, los libros contables y societarios.

Mi obligación como Comisaria es fiscalizar y defender los intereses de los Accionistas y este informe es exclusivo para los Accionistas y Administradores de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL QUINCE DE MAYO "QUIDEMAY S.A.", así como para la Superintendencia de Compañía y Valores y no puede ser utilizado para otro propósito.


Elsa Villacís de García
COMISARIA

Guayaquil, Abril 3 de 2017